



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: "LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 10 DE ENERO DE 2024, EN LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD UBICADA EN ESQUINA CALLE LEGUÍA Y 28 DE JULIO S/N – DISTRITO DE MACHE. – PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, SE REUNIO EL COMITÉ DE SELECCION, ENCARGADO DE CONducir EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM/CS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: "LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 04 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2023, INTEGRADO POR EL ING. JACOB TEJADA HERNANDEZ, CON DNI N° 19234929 (PRESIDENTE), SRTA. YENY YANET VEGA LOZANO, CON DNI N° 47384055 (PRIMER MIEMBRO TITULAR) Y CPC. JORGE NILTON PEREDA VASQUEZ, CON DNI N° 19693112 (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

EN PRIMER LUGAR, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIO LAS PALABRAS DE BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES E INMEDIATAMENTE HIZO DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO SE HAN REGISTRADO 03 PARTICIPANTES, SIENDO EL SIGUIENTE:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC 2	2048241204	INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C.	04/01/2024	Válido		04/01/2024 4	2048241204 2	  
2	Proveedor con RUC 1	2056020624	MOLINERA BLANQUITA S.A.C.	03/01/2024	Válido		03/01/2024 4	2056020624 1	  
3	Proveedor con RUC 6	2060560929	DISTRIBUIDOR A AVENA DORADA S.A.C.	03/01/2024	Válido		03/01/2024 4	2060560929 6	  

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, HACE DE CONOCIMIENTO QUE SÓLO SE HA PRESENTADO 01 POSTOR, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACION:



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: «LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES», PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: «LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES», PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE D			
20560206241	MOLINERA BLANQUITA S.A.C	09/01/2024	21:33:22	Electronico

PARTICIPANTES EN EL ORDEN EN QUE SE REGISTRARON EN EL PROCEDIMIENTO

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de Registro	Estado
1	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	20605609296	03/01/2024	No Presento
2	MOLINERA BLANQUITA S.A.C.	20560206241	03/01/2024	Presento
3	INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C.	20482412042	04/01/2024	No presente

1. MOLINERA BLANQUITA S.A.C., con RUC N° 20560206241 - PRESENTO OFERTA PARA AMBOS PRODUCTOS.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ADMITIR OFERTAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA) DEL ACÁPITE 2.2.1 (DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA),

1.1 REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A REVISAR LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA OFERTA CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA ADMISIBILIDAD DE LA MISMA, PARA LO CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR

Nº	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTACION									RESULTADO
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	
01	MOLINERA BLANQUITA S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No corresponde	Si	ADMITIDA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA QUE EL POSTOR HA PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE FORMA CORRECTA, POR LO QUE POR UNANIMIDAD LO DECLARA COMO ADMITIDA.



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N°	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTACION									RESULTADO
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	
01	MOLINERA BLANQUITA S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No corresponde	Si	ADMITIDA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA QUE EL POSTOR HA PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE FORMA CORRECTA, POR LO QUE POR UNANIMIDAD LO DECLARA COMO ADMITIDA.

2.2.1.2. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

POSTOR: MOLINERA BLANQUITA S.A.C.

LECHE EVAPORADA ENTERA.

REQUISITOS DE CALIFICACION			ESTADO
A	CAPACIDAD LEGAL		
	a)	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), la misma que deberá dar fe que la fábrica también está HABILITADA SANITARIAMENTE para la línea de producción respectiva como determina el D.S. N° 004-2014-SA, podrá estar referida al producto objeto del procedimiento o a la línea de producción de leches evaporadas esterilizadas en envases de hojalata. 	CUMPLE
	b)	<ul style="list-style-type: none"> Copia Simple del Certificado de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o línea de producción de leches evaporadas esterilizadas en envases de hojalata. 	CUMPLE
HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES			
	a)	Certificado Oficial de Inspección de Verificación del Plan HACCP, emitido por organismo de inspección acreditado ante INACAL vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe corresponder a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
	b)	<p>Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de productos crudos y precocidos que requieran cocción.</p> <p>Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Noma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso. sin embargo, en el caso que el</p>	CUMPLE



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



		fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA).	
	c)	Copia simple de la Resolución Directoral de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente a nombre del fabricante, emitido por DIGESA; la cual debe estar referida a los Insumos que forman parte del producto objeto de la convocatoria o a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción , no se aceptará otra línea de producción.	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
LECHE EVAPORADA ENTERA			
		<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 75,960.00 (setenta y cinco mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 9,494.40 (nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [Venta de cualquier producto final a base a leche evaporada para el abastecimiento de Programa Vaso de Leche u otros Programas Alimentarios en el sector público y sector privado (leche fresca, leche UHT, leche modificada, leche evaporada entera, tetrapaks, bolsas).</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE
HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES			
		<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 8,265.65 (ocho mil doscientos sesenta y cinco con 65/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del</p>	CUMPLE



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes hojuelas o harinas de cereales, leguminosas, con azúcar o sin azúcar, entre otros productos que se encuentren en la misma línea de producción del producto solicitado.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

SE OBTIENE COMO RESULTADO, QUE EL POSTOR CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE DETALLAN Y SOLICITAN EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO QUE EL COMITÉ POR UNANIMIDAD ACUERDA CONSIDERAR SU OFERTA COMO VÁLIDA.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

N°	POSTOR	RUC	CANTIDAD	OFERTA ECONOMICA	% DEL VALOR REF
01	MOLINERA BLANQUITA S.A.C.	20560206241	8,832.00 tarros de Leche Evaporada Entera 4,416.00 kg de Hojuelas Precocidas de Quinoa, Avena, Harina de Soya Integral, Harina de Chia y Azúcar Fortificada con Vitaminas y Minerales	S/ 71,040.19 (Setenta y Un Mil Cuarenta con 19/100 soles)	50 PUNTOS

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

LECHE EVAPORADA ENTERA

B. VALORES NUTRICIONALES (MAX 05 PUNTOS)	10
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (MAX 10 PUNTOS)	10
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (MAX 05 PUNTOS)	05
PUNTAJE TOTAL	25 PUNTOS



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHIA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

EVALUACIÓN DE LA OFERTA	
HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHIA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	
B. VALORES NUTRICIONALES (MAX 05 PUNTOS)	05
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (MAX 10 PUNTOS)	
C.1. Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Fabrica (07 Puntos)	04
C.2. Certificado de Inspección de la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación (07 Puntos)	04
C.3. Certificado de Capacidad Real de Planta (03 Puntos)	02
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (MAX 05 PUNTOS)	05
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (MAX 05 PUNTOS)	00
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MAX 05 PUNTOS)	05
PUNTAJE TOTAL	25 PUNTOS

FINALMENTE, LUEGO DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD OTORGA LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM/CS, **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: "LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, HARINA DE SOYA INTEGRAL, HARINA DE CHÍA Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES"** PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024, SEGÚN ÍTEM A FAVOR DEL SIGUIENTE POSTOR:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
8,832.00 tarros de Leche Evaporada Entera	S/ 37,977.60
4,416.00 kg de Hojuelas Precocidas de Quinua, Avena, Harina de Soya Integral, Harina de Chia y Azúcar Fortificada con Vitaminas y Minerales	S/ 33,062.59
TOTAL	S/ 71,040.19 (Setenta y Un Mil Cuarenta con 19/100 soles)

LA EMPRESA **MOLINERA BLANQUITA S.A.C.** CON RUC N° 20560206241, POR EL MONTO DE SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A **S/ 71,040.19 (SETENTA Y UN MIL CUARENTA CON 19/100 SOLES).**

FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS ACTOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ SE REALIZARON BAJO LA PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO QUE, CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A DICHO MANDATO, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR.



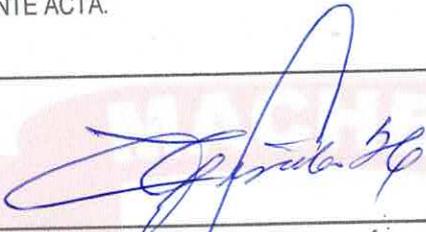
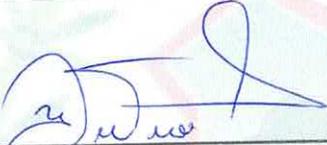
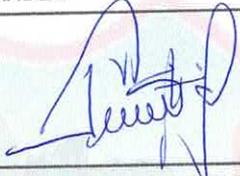
Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



SIN OTRO PUNTO A TRATAR Y SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ENERO 2023, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA.

	
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ING. JACOB TEJADA HERNANDEZ	
	
FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SRTA. YENY YANET VEGA LOZANO	FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE CPC. JORGE NILTON PEREDA VASQUEZ

NOTA: DEBIDO A PROBLEMAS CON FLUIDO ELÉCTRICO E INTERNET, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO LOGRÓ PUBLICAR EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EL DÍA 10 DE ENERO TAL COMO INDICA EL CRONOGRAMA.

AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA